



**FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD**

**El cumplimiento de la ley de información no financiera (Ley 11/2018) en España. Un análisis de las empresas del Ibex-35**

Trabajo Fin de Grado presentado por Ana Lozano Piñero, siendo el tutor del mismo el profesor Francisco Bravo Urquiza.

Vº. Bº. del Tutor/a/es/as:

Alumno/a:

D./Dña. Francisco Bravo Urquiza

D./Dña. Ana Lozano Piñero

Sevilla. Junio de 2020





**GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD  
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS**

**TRABAJO FIN DE GRADO  
CURSO ACADÉMICO [2019-2020]**

TÍTULO:

**EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (LEY 11/2018) EN ESPAÑA. UN ANÁLISIS DE LAS EMPRESAS DEL IBEX-35**

AUTOR:

**ANA LOZANO PIÑERO**

TUTOR:

**FRANCISCO BRAVO URQUIZA**

DEPARTAMENTO:

**CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

**ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

RESUMEN:

La necesidad de información no financiera es cada vez más importante, debido a la presión que sienten las empresas por parte de los inversores y reguladores de incluir información que no sea solo cuantitativa, para aumentar la calidad de sus informes y para ofrecer más confianza a los usuarios, ya que las necesidades de éstos han ido evolucionando con el tiempo. Con la entrada en vigor de la Directiva 2014/95/UE han conseguido que cada vez más empresas incluyan información de tipo no financiera en sus informes, pero no fue hasta 2018 cuando las empresas en España incluyen información no financiera con la entrada en vigor de la Ley 11/2018 que eleva los niveles de exigencia de transparencia y fiabilidad. En este proyecto vamos a comprobar si las empresas españolas, concretamente las empresas del Ibex-35, cumplen o no y en qué grado, a partir de la trasposición a España, con la directiva que obliga a las empresas a incluir información de este tipo.

PALABRAS CLAVE:

Ibex-35; divulgación de información; Ley 11/2018; Directiva 2014/95/UE; Información no financiera.



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2</b>	<b>EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA. DE LA DIRECTIVA 2014/95/ UE A LA LEY 11/2018 .....</b>	<b>3</b>
2.1	INTRODUCCIÓN .....	3
2.2	ACTUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL EINF .....	4
2.3	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL EINF? .....	4
2.4	TRANSPOSICIÓN A ESPAÑA DE LA DIRECTIVA 2014/95/UE .....	5
2.5	CONTENIDO DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA .....	6
<b>3</b>	<b>METODOLOGÍA .....</b>	<b>11</b>
<b>4</b>	<b>ANÁLISIS DE RESULTADOS .....</b>	<b>13</b>
4.1	MODELO DE NEGOCIO .....	13
4.2	POLÍTICAS .....	14
4.3	RESULTADOS .....	15
4.3.1	Cuestiones medioambientales .....	18
4.3.2	Cuestiones sociales y personales .....	20
4.3.3	Cuestiones de derechos humanos. ....	22
4.3.4	Lucha contra corrupción y soborno. ....	23
4.3.5	Cuestiones relacionadas con la sociedad.....	23
4.4	RIESGOS .....	24
4.5	ANÁLISIS POR SECTORES.....	25
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>29</b>
<b>6.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>31</b>
<b>7.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>33</b>

## Índice de tablas

[Tabla 2.5 Contenido del Estado de Información no Financiera.](#)

[Tabla 3.1 Empresas del Ibex-35 clasificadas según el sector al que pertenecen](#)

[Tabla 4.1 Nivel de cumplimiento de la información divulgada sobre el modelo de negocio.](#)

[Tabla 4.2. Nivel de cumplimiento de la información divulgada sobre políticas.](#)

[Tabla 4.3. Nivel de cumplimiento de la información divulgada sobre resultados.](#)

[Tabla 4.4. Nivel de cumplimiento de la información divulgada sobre riesgos.](#)

[Tabla 4.5. Nivel de cumplimiento de la información divulgada por sectores.](#)

## Índice de anexos

[ANEXO1. Nivel de cumplimiento por empresas para los subapartados del apartado referente a modelo de negocio.](#)

[ANEXO2. Nivel de cumplimiento por empresas para los subapartados del apartado referente a políticas.](#)

[ANEXO3. Nivel de cumplimiento por empresas para los subapartados del apartado referente a cuestiones medioambientales.](#)

[ANEXO4. Nivel de cumplimiento por empresas para los subapartados del apartado referente a cuestiones sociales y personales.](#)

[ANEXO5. Nivel de cumplimiento por empresas para los subapartados del apartado referente a cuestiones derechos humanos y corrupción.](#)

[ANEXO6. Nivel de cumplimiento por empresas para los subapartados del apartado referente a sociedad.](#)

[ANEXO7. Nivel de cumplimiento por empresas para los subapartados del apartado referente a riesgos.](#)

## Índice de figuras

[FIGURA 2.4 A quien afecta la nueva Ley \(Ley 11/2018\)](#)

# 1 INTRODUCCIÓN

Es innegable la importancia que tiene la divulgación de información por parte de las empresas para mejorar la eficiencia de la toma de decisiones en los mercados. Hace años, la información que recogían las empresas en sus informes era solo de carácter financiero, lo que en ocasiones no es suficiente para comprender o explicar situaciones particulares. Pero con el paso del tiempo, a medida que han ido evolucionando las demandas informativas de los distintos usuarios, se presenta un sistema de información no financiera como forma de un nuevo enfoque de la contabilidad.

Históricamente, las compañías solo publicaban información financiera. En la actualidad, cada vez son más las empresas que publican información no financiera a través de Informes Integrados, Informes de Gestión u otro tipo de informes, por la presión que sienten por parte de los inversores, como consecuencia de que los usuarios necesitan más información de otras fuentes que no sean solo de carácter financiero, como por ejemplo las relacionadas con las perspectivas del sector y la empresa o la situación política. Sin embargo, no fue obligatoria la divulgación de información no financiera por parte de determinadas sociedades hasta la publicación de la Directiva 2014/95/UE. Según la Directiva 2014/95/UE, las entidades obligadas deberán incluir en sus cuentas anuales información no financiera, lo que resulta esencial para la gestión de la transición hacia una economía mundial sostenible. En España, hubo una transposición de la Directiva 2014/95/UE que se ve reflejada en la Ley 11/2018, donde se establece la información no financiera a divulgar, y que, particularmente, las empresas de gran tamaño deben incluir en el Informe de Gestión la información no financiera.

La realización del presente trabajo se debe a la importancia que está generando actualmente este tipo de información en las empresas a partir de la transposición a España de la Ley 11/2018 (BOE Núm. 314, de 29 de Diciembre de 2018), que indica que las empresas españolas deben incorporar información de índole no financiera. En particular, dicha ley propone la presentación de un documento específico, el Estado de Información no Financiera, donde se incluya dicho tipo de información, para mejorar así la transparencia de las empresas.

El objetivo principal que persigue el presente proyecto es conocer en qué grado las empresas cumplen esta normativa, concretamente las empresas del Ibex-35. Para ello, se llevará a cabo un análisis del contenido de sus Estados de Información no Financiera, evaluando el nivel en el que divulgan información sobre los diferentes apartados y subapartados que figuran en la normativa vigente. Esto requiere un estudio previo de la normativa, para ver qué apartados son los que deben presentar las empresas, y compararlos con los apartados que las empresas del Ibex-35 incluyen en sus informes tras las modificaciones realizadas en la transposición a España de la Directiva 2014/95/UE (DOC 327, de 12 de Noviembre de 2013, p.47).

Dado el estado de partida del estudio se ha optado por la realización de tablas comparativas a través de la herramienta de MS Excel, dónde se puede comprobar los datos con distintos indicadores tanto a nivel individual de cada empresa como el total de todas las empresas y por sectores de actividad, centrándonos en las medidas (propuestas por la Ley 11/2018) que son objeto principal del proyecto propuesto. La aplicación de esta herramienta nos ha permitido identificar el grado de cumplimiento de la normativa en cada sector.

Para realizar el análisis se ha procedido a buscar en los informes de responsabilidad social corporativa, en concreto, en los informes de gestión consolidado o en cuentas anuales (donde contaban con un apartado concreto para el estado de información no

financiera) de las empresas del Ibex-35 a finales de 2018. Posteriormente se han recopilado los datos y creado tablas que engloben la cantidad de información que se ha encontrado, tomando como referencia lo que exige la ley.

El proyecto se centra, como se ha comentado anteriormente, en el análisis del Estado de Información no Financiera que se dicta en la Ley 11/2018. Tras consultar cada uno de ellos se ha hecho una comparación del contenido. Este análisis se basa en información no financiera divulgada de forma consolidada en los estados financieros a 31/12/2018. Se ha tomado como referencia los apartados y subapartados que se cita en la ley y he intentado contrastar si se daba información sobre ello o no para ver el grado de cumplimiento que tienen las empresas españolas.

Respecto a los resultados obtenidos, se pone de manifiesto que las empresas ofrecen información de todas las cuestiones relacionadas con la normativa, pero algunas empresas no cumplen con algunos aspectos y eso ha hecho que los indicadores calculados obtengan puntuaciones más bajas y refleje que esas cuestiones tengan un bajo grado de cumplimiento. Estos resultados podemos verlos en las tablas mencionadas anteriormente (tablas de la herramienta de MS Excel), y que en capítulos posteriores analizaremos con más profundidad.

El proyecto se ha estructurado de la siguiente forma:

- Capítulo 1: se centra en introducir el tema elegido, la justificación de la realización de este proyecto, y en definir el objetivo que persigue.
- Capítulo 2: trata sobre el proceso de aprobación de la directiva, las razones de fondo y el contenido. También podemos encontrar estudios previos a la temática tratada.
- Capítulo 3: incluye la metodología puesta en marcha para la realización del presente trabajo.
- Capítulo 4: análisis de los resultados obtenidos para la muestra que hemos recogido por los informes, calculando la media, el máximo, el mínimo y la desviación típica, a través de los distintos apartados con los que hemos contado teniendo en cuenta la Ley 11/2018.
- Capítulo 5: recoge las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos y posibles implicaciones que pueden tener.

Finalmente, se expone la bibliografía utilizada, que contiene un listado de referencias empleadas en la realización, y de diversos anexos con información individual de las empresas analizadas.

## **2 EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA. DE LA DIRECTIVA 2014/95/ UE A LA LEY 11/2018**

### **2.1 INTRODUCCIÓN**

La información no financiera comienza a poseer importancia a raíz de que cada vez son más los profesionales que recomiendan a las empresas incluir este tipo de información en sus informes. Igualmente, los distintos usuarios de la información empresarial tienen necesidades de información y deseos diferentes al respecto, y que posiblemente entren en conflicto (International Financial Reporting Standards, 2010). Esta necesidad de divulgar información de tipo no financiero también la han recogido los reguladores, quienes están interiorizando este tema y trasladándolo a recomendaciones y normativas. A lo largo de los años se ha ido pasando de una información más histórica a una demanda informativa que requiere más información no financiera. Las empresas comenzaron a sufrir presión por parte de los propios inversores, que desde hace años valoran de forma significativa este tipo de información. En este sentido, por ejemplo, Deloitte, destaca la importancia que está cobrando ahora la información no financiera, crítica para centrar, más que nunca, nuestros esfuerzos en conseguir que nuestro trabajo sea de interés ante las nuevas necesidades de los inversores (Deloitte, 2019).

A nivel legislativo, el 13 de abril de 2011 la Comisión Europea daba a conocer la necesidad de transparencia de información en materia social y medioambiental. Esta necesidad de información se presenta en una propuesta legislativa titulada Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas adoptada el 25 de octubre de 2011 (CE, 21 Y 571, de 10 de Octubre de 2011). En las resoluciones reconocían la importancia de la información medioambiental y social para identificar qué riesgos puede haber en materia de sostenibilidad y con ello aumentar la confianza de sus consumidores. La divulgación de este tipo de información resulta interesante para llegar a una economía mundial sostenible en la que se obtenga una rentabilidad a largo plazo y una protección del medio ambiente. Posteriormente, el Parlamento Europeo instó a la Comisión Europea a presentar una propuesta sobre la divulgación de información no financiera para tener en cuenta la responsabilidad social de las empresas (RSE) y las políticas aplicadas por las empresas, así como ofrecer a los usuarios la accesibilidad a este tipo de información. Las empresas deben ofrecer una imagen fiel y completa de sus políticas, riesgos y resultados. Para ello es imprescindible establecer requisitos legales mínimos sobre el alcance de la información que las empresas deben poner a disposición de los usuarios.

Para la elaboración del Estado de información no Financiera, las empresas tienen que tomar como estándar una selección de indicadores establecidos en la guía para la elaboración de Global Reporting Initiative (GRI), siguiendo los contenidos de la versión más actualizada. Los GRI es una organización cuya finalidad es elaborar memorias de sostenibilidad para todo tipo de organizaciones.

Por lo mencionado anteriormente, en los informes de gestión, se incluye junto con la información financiera, información de tipo no financiera para ofrecer una mayor transparencia y garantías en los mercados. Este tipo de información incluye información sobre cuestión medioambiental y social, así como las relativas al personal, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción.

En la declaración sobre gobernanza empresarial, en el artículo 20 de la Directiva 2013/36/UE, comienza a aparecer información de tipo no financiera, que solo se aplicaba a ciertas empresas, por ejemplo, referidas a la edad, el género o la formación profesional. Dado que el objetivo de la presente Directiva 2013/36/UE es incrementar la comparabilidad de la información divulgada por determinadas empresas, está

alcanzado de manera insuficiente por lo que se procede a la modificación de esta Directiva en la que incluye varios artículos y además modifica algunos ya existentes.

A partir de esta modificación surge la Directiva 2014/95/UE, en vigor desde el 6 de diciembre de 2014, que cambia significativamente la forma del contenido de la información no financiera. En julio de 2017 la Comisión Europea publicó las Directrices sobre la presentación de informes no financieros (DO L 119, de 4 de Mayo de 2016, p.1) creadas para ayudar a las empresas a la divulgación de este tipo de información con mayor calidad y comparabilidad. En noviembre del mismo año se publicó en el BOE (Boletín Oficial del Estado) el Real Decreto-ley 18/2017 por el que se modifica el Código de Comercio, texto refundido de la ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, Auditoría de cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (BOE Núm. 314, de 29 de Diciembre de 2018, p. 129833 a 129854). El objetivo es adaptar la normativa vigente española hasta la fecha a la Directiva de la Unión Europea.

La Directiva 2014/95/UE, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE (DO C 327, de 12 de Noviembre de 2013, p.47), entró en vigor en la Unión Europea el 6 de diciembre de 2014 pero no fue aplicable en España hasta 2018 con la entrada en vigor de la Ley 11/2018. La ley 11/2018, de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la ley de sociedades de capital y la ley de auditoría de cuentas en materia de información no financiera y diversidad, exige la emisión de información no financiera por parte de las sociedades o grupos de sociedades incluidos en su ámbito de aplicación, dando así respuesta a la creciente demanda de información sobre el enfoque de gestión y desempeño ambiental, ético y social de las organizaciones españolas.

## **2.2 ACTUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL EINF**

Para la verificación del EINF (estado de información no financiera) hay que tener presente la reducción del riesgo para que el usuario pueda ofrecer una conclusión positiva, para ello es necesario que una entidad se encargue de verificar el contenido como aparece establecido en el Real Decreto (*Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*, 2019).

Esta verificación tiene por objeto que un usuario profesional se encargue de que se emita un informe de seguridad en relación con la preparación del EINF, respecto a los contenidos recogidos en la norma y siguiendo los criterios (que normalmente serán del Global Initiative Reporting-GRI)

Los procedimientos que deben verificar son:

- (1) Que sean adecuados los criterios aplicables
- (2) La aplicación de manera uniforme
- (3) El proceso de elaboración de los contenidos
- (4) La integridad de dicha información
- (5) Su adecuada presentación

## **2.3 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL EINF?**

Esta normativa está dirigida principalmente a grandes empresas, mientras que para las pequeñas empresas tienen que cumplir dos de los siguientes requisitos y durante dos ejercicios consecutivos:

- a) El total del activo no supere los cuatro millones de euros.
- b) La cifra anual de negocios no sea superior a ocho millones de euros.
- c) El número medio de trabajadores no sea mayor de cincuenta.

Para las medianas empresas hay que tener en cuenta las siguientes circunstancias:

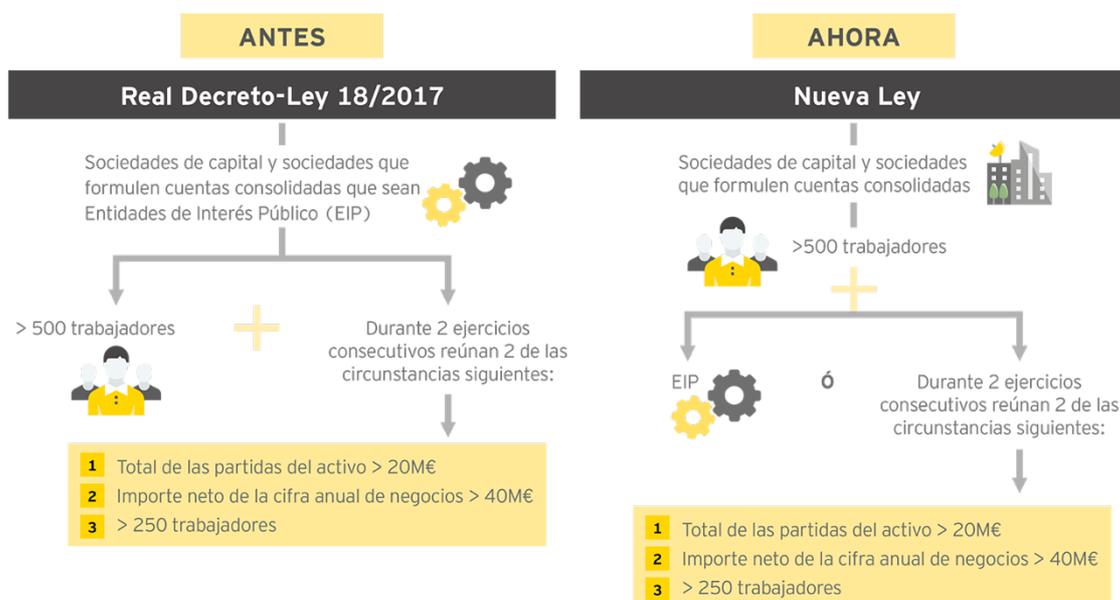
- a) El total del activo no supere los veinte millones de euros.
- b) La cifra anual de negocios no sea mayor de cuarenta millones de euros.
- c) El número medio de trabajadores no sea superior a doscientos cincuenta.

#### **2.4 TRANSPOSICIÓN A ESPAÑA DE LA DIRECTIVA 2014/95/UE**

En particular, a la luz de la directiva europea, España recogió el contenido e hizo una transposición y en la cuestión destacamos este contenido:

La transposición de la Directiva a España se realizó mediante el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que fue sustituido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre. A partir de esta transposición se obliga a modificar algunos aspectos del informe de gestión en el Código de Comercio, aprobado por el Real Decreto de 22 de agosto de 1885. También se incorporan disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y siete disposiciones finales, de las que la primera modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva; la segunda, la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago; la tercera, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, a efectos de la reducción de cargas administrativas en la constitución de sociedades, igual que se modifica el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo segundo de esta Ley; y el resto de disposiciones finales recogen, respectivamente, el título competencial, una declaración expresa sobre la transposición de la Directiva, la habilitación normativa y la correspondiente previsión sobre la entrada (*Noticias Jurídicas*, 2018).

A continuación, podemos ver en la figura 2.4 la transformación que ha sufrido la ley. En la imagen izquierda vemos el Real Decreto-ley 18/2017, en el que las empresas que debían incluir el Estado de Información no Financiera debían de ser sociedades de capital y sociedades que formulen cuentas consolidadas que sean Entidades de Interés Público a lo que se debía sumar que las empresas tuvieran más de 500 trabajadores y además durante dos ejercicios consecutivos reunieran dos de las circunstancias que se reflejan en el cuadro de color amarillo. El Real Decreto-ley 18/2017 fue sustituido por la Ley 11/2018 (imagen de la derecha); como hemos mencionado en el párrafo anterior; en el que se modificaba algunos aspectos para las empresas que debían publicar el Estado de Información no Financiera, como pueden ser, en este caso, que solo debían ser las sociedades de capital y las sociedades que formulen cuentas consolidadas y que fueran empresas de más de 500 trabajadores pero a esto se le suma que sean Entidades de Interés Público o que reúnan durante dos ejercicios consecutivos dos de las circunstancias del cuadro amarillo por lo tanto no es necesario que cumplieran las dos condiciones (*EY*, 2018).



**Figura 2.4 A quién afecta la nueva Ley (Ley 11/2018)**

Fuente: EY(2018): *Novedades sobre información no financiera y diversidad, Introducción (página 1)*

## 2.5 CONTENIDO DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La importancia de la cuestión es la transición de una información únicamente financiera y cuantitativa a una información también de tipo narrativa y social no financiera. Esto coincide con un cambio a nivel global de las demandas sociales y económicas, cada vez más exigentes. Por este motivo las empresas empiezan a incluir cuestiones sociales y medioambientales en sus informes ya sea porque su actividad pueda tener un impacto ambiental o porque pueda tener influencia en la confianza de sus usuarios e inversores. En el siglo pasado las entidades ya comenzaban a incluir en sus informes determinadas cuestiones sociales, pero no fue obligatorio hasta la entrada en vigor de la Directiva 2014/95 UE. Se basan en estándares y marcos reconocidos para la elaboración y publicación del Estado de Información no Financiera. La información no financiera cobra mayor relevancia en los mercados ya que los inversores incorporan temas relacionados con los aspectos sociales a la hora de tomar decisiones de inversión, esto provoca que las empresas se sientan presionadas para incluir información de este tipo en sus informes, por lo que se ponen en marcha programas para mejorar el control interno de la información no financiera. En este marco, la Unión Europea se ha pronunciado hace unos años y ha emitido la Directiva 2014/95/UE que busca incrementar la confianza de los inversores y mejorar la transparencia informativa en los mercados a través de la divulgación de este tipo de información en el Estado de Información no Financiera.

En particular, en lo que a la adaptación de dicha directiva a España se refiere (Ley 11/2018), el Estado de Información no Financiera incluirá (BOE Núm. 314, de 29 de Diciembre de 2018, p. 129833 a 129854):

- a) Una breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera, sus objetivos y estrategias, y los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.
- b) Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.

c) Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia. Los indicadores claves a incluir en este apartado de resultados son los comentados de forma más específica abajo.

d) Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.

Respecto a los indicadores clave de resultados no financieros, relacionados con el punto c) descrito anteriormente, éstos deben ser pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y cumplir con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad. Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia. Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos. En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable.

Específicamente, el Estado de Información no Financiera consolidado incluirá información significativa sobre las siguientes cuestiones:

I. Información sobre cuestiones medioambientales:

Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; la aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales.

– Contaminación: medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.

– Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos; acciones para combatir el desperdicio de alimentos.

– Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales; consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso; consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

– Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce; las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático; las metas de reducción establecidas

voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.

– Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad; impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.

## II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal:

– Empleo: número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional; número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional; las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor; brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, implantación de políticas de desconexión laboral, empleados con discapacidad.

– Organización del trabajo: organización del tiempo de trabajo; número de horas de absentismo; medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.

– Salud y seguridad: condiciones de salud y seguridad en el trabajo; accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo.

– Relaciones sociales: organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos; porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país; el balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.

– Formación: las políticas implementadas en el campo de la formación; la cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.

– Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

– Igualdad: medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad; la política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.

III. Información sobre el respeto de los derechos humanos: Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos; prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos; denuncias por casos de vulneración de derechos humanos; promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil.

IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno: medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno; medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

## V. Información sobre la sociedad:

- Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible: el impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local; el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio; las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos; las acciones de asociación o patrocinio.
- Subcontratación y proveedores: la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental; sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.
- Consumidores: medidas para la salud y la seguridad de los consumidores; sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.
- Información fiscal: los beneficios obtenidos país por país; los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas.

Cualquier otra información que sea significativa.

<b>Apartados</b>	<b>Subapartados</b>
<b>Breve descripción del modelo de negocio</b>	Incluirá: su entorno empresarial, su organización y estructura, los mercados en los que opera y sus objetivos y estrategias.
<b>Una descripción de las políticas que aplica el grupo</b>	Incluirá: los procedimientos de diligencia aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.
<b>Resultados de esas políticas</b>	Deben incluir: indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permita el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores. Los indicadores son los relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y personales, sobre el respeto de los derechos humanos, corrupción y sobre la sociedad.
<b>Principales riesgos relacionados con estas cuestiones</b>	Incluirá: sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo el grupo gestiona dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos.

**Tabla 2.5. Contenido del Estado de Información no Financiera.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de la información de divulgación de la Directiva 2014/95/UE (BOE 314, de 29 de diciembre de 2018, páginas 129833 a 129854 (22 páginas))*

En la tabla 2.5. enumera los principales apartados y subapartados sobre la divulgación de información no financiera que debe contener el Estado de Información no Financiera. Este contenido será la referencia empleada para desarrollar la parte práctica de este Trabajo Fin de Grado.



### 3 METODOLOGÍA

He creado un índice para cada uno de los apartados y subapartados indicados respecto al contenido del Estado de Información no Financiera. Siguiendo la metodología propuesta por Venturelli et al. (2017), el nivel de divulgación se verificó para cada apartado y subapartado, asignando puntos para reflejar el grado de integridad de la divulgación encontrada en los informes relacionados, una escala de 0 a 2, donde 0 indica la ausencia de divulgación, 1 divulgación incompleta y 2 divulgación completa. Cuando alguna empresa ha obtenido una puntuación de 1; es decir divulgación incompleta; es porque solo ha sido mencionado el apartado, pero no ha dado información de todo lo que requiere ese apartado en la Ley 11/2018.

Para alcanzar el objetivo de este trabajo, se han analizado detalladamente todos los Estados de Información no Financiera consolidados presentados por las empresas cotizadas en el Ibex 35 a 31/12/2018. Dicha muestra está compuesta por las empresas más representativas en España y con mayor impacto en los mercados de capitales.

En primer lugar, se han descargado los informes de gestión consolidados de cada una de las empresas que componen el índice Ibex 35. Posteriormente, a partir de la búsqueda en el BOE de los apartados y subapartados que debe incluir el Estado de Información no Financiera, hemos creado tablas en la herramienta de Excel. A partir de una leyenda que hemos creado (mencionada al comienzo de este punto) hemos ido dando valor a cada uno de los apartados que compone la directiva de información no financiera en función del grado en que cada una de ellas cumple con lo obligado por la ley.

Por consiguiente, una vez valorado para cada empresa cada uno de los apartados y subapartados descritos, hemos calculado cuatro indicadores, como son la media, el máximo, el mínimo y la desviación típica. Además, he calculado estos indicadores teniendo en cuenta el sector al que pertenece cada empresa, agrupado a éstas en siete sectores que tienen la siguiente numeración: el 1 pertenece al sector del petróleo y la energía; 2 al sector de materiales básicos, industria y construcción; 3 al sector de bienes de consumo; 4 al sector servicios de consumo; 5 al sector de servicios financieros, 6 al sector de tecnología y telecomunicaciones y 7 al sector de servicios inmobiliarios. En base a esta clasificación de los sectores, las empresas quedan agrupadas de la forma que se presenta en la tabla 3.1.

SECTORES	EMPRESAS
<b>Petróleo y Energía (SECTOR1)</b>	Enagas-Endesa-Iberdrola-Naturgy-REE-Repsol
<b>M.Básicos, Industria y Construcción (SECTOR2)</b>	Acciona-Acerinox-ACS-Arcelormittal-CIE Automotive-Ferrovial-Siemens Gamesa-Técnicas Reunidas
<b>Bienes de consumo (SECTOR3)</b>	Ence-Grifols-Inditex-Vliscofan
<b>Servicios de consumo (SECTOR4)</b>	Aena-IAG(Iberia)-Mediaset-Melia Hotels Intl
<b>Servicios financieros (SECTOR5)</b>	Bankia-Bankinter-BBVA
<b>Tecnología y Telecomunicaciones (SECTOR6)</b>	Amadeus-Cellnex Telecom-Indra-Telefónica
<b>Servicios Inmobiliarios (SECTOR7)</b>	Inm.Colonial-Merlin Prop

**Tabla 3.1 Empresas del Ibex-35 clasificadas según el sector al que pertenecen**

*Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la bolsa de Madrid.*

Para concluir este proyecto, se ha realizado un análisis de todo lo mencionado anteriormente.

## 4 ANÁLISIS DE RESULTADOS

Este capítulo lo he dividido en cinco epígrafes respetando el orden marcado por la Ley 11/2018. E primer epígrafe, referido a modelo de negocio; en segundo lugar, una descripción de las políticas que aplica el grupo, posteriormente un epígrafe de resultados que incluye cinco tipos de cuestiones: cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y personales, cuestiones de derechos humanos, sobre la lucha contra la corrupción y el soborno y por último cuestiones relacionadas con la sociedad, cada una de ellas con sus subapartados que veremos a lo largo del capítulo; el cuarto epígrafe trata sobre los principales riesgos que pueden ocasionar las cuestiones anteriores y por último, he incluido un epígrafe donde se analiza las empresas según al sector que pertenecen. Por lo tanto, en este capítulo vamos a analizar los resultados de la parte práctica que he utilizado para llevar a cabo este proyecto y vamos a ver la relación que se establece con el contenido que incluye la Ley 11/2018 que hemos mencionado en los capítulos anteriores, tomando como referencia el año 2018. Para ello he calculado la media, el máximo, el mínimo y la desviación típica de cada uno de los subapartados a divulgar por las empresas sobre cuestiones no financieras.

Cada uno de los epígrafes siguientes se han organizado tal cual dicta la Ley 11/2018 respecto al contenido que deben incluir las empresas en el Estado de Información no Financiera acerca de su información no financiera.

### 4.1 MODELO DE NEGOCIO

La Ley 11/2018, en este epígrafe, exige una breve descripción del modelo de negocio seguido por cada empresa, para lo que requiere divulgar información sobre distintas cuestiones, incluyendo 1) el entorno empresarial en el que se envuelve; 2) la organización y la estructura llevada a cabo; 3) los mercados en los que opera; y 4) los objetivos y estrategias permiten el funcionamiento de cada empresa, estructurar los objetivos y compromisos a largo plazo. El nivel de cumplimiento de las empresas del Ibex 35 respecto a la divulgación de información sobre el modelo de negocio, considerando el promedio, la dispersión, y los valores mínimos y máximos, se presenta en la tabla 4.1.

MODELO DE NEGOCIO	Media	Máximo	Mínimo	Desviación típica
Entorno empresarial	2	2	2	0
Organización y estructura	2	2	2	0
Mercados en los que opera	1,971	2	1	0,169
Objetivos y estrategias	1,971	2	1	0,169

**Tabla 4.1. Nivel de cumplimiento de la información divulgada sobre el modelo de negocio**

*Fuente: Elaboración propia*

En los Estados de Información no Financiera estudiados, respecto al modelo de negocio incluían información sobre su actividad principal, los países en los que están presente, los centros en los que se encuentra formada su estructura, las estrategias que llevaban a cabo para dar respuesta a las necesidades de la sociedad, así como sus iniciativas, compromisos y objetivos en materia de sostenibilidad. Por ejemplo, la empresa Acciona en su Estado de Información no Financiera en la página 227, informa que tiene presencia en más de 40 países. Respecto a las estrategias estudian la

exposición que tienen sus áreas de negocio al cambio climático, cuestiones ambientales, sociales, laborales y buen gobierno, en función de los mercados en los que se desarrolle su actividad. También se comenta la competitividad que existe en el mercado al que pertenecen, sus principales accionistas y el esfuerzo en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

En cuanto a la media podemos comentar que las empresas cumplen casi al 100% con este apartado. Para concluir más en este concepto; las empresas objeto de estudio ofrecen información sobre una descripción del modelo de negocio, así como del entorno empresarial y de la organización y la estructura. En este aspecto cumplen con la normativa en su máximo grado; aunque en los mercados en los que opera y en los objetivos no obtienen el máximo grado (que sería una puntuación 2), está bastante cerca lo que significa que la mayoría de las empresas ofrecen información de este tipo, a pesar de que deberían mejorar un poco en mostrar sus objetivos claramente.

Si tenemos en cuenta la desviación típica, sabiendo que ésta es una medida que mide la dispersión de un conjunto de datos numéricos; observamos que en las dos primeras características sale cero, esto significa que no hay dispersión de información por lo que ofrece mucha información al respecto.

El máximo y el mínimo coincide en cuanto al entorno empresarial, la organización y estructura por lo que la divulgación de información en estos aspectos queda de nuevo claramente que las empresas ofrecen un alto grado de información.

En conclusión, cumplen con la Directiva en el apartado de modelo de negocio, obtenemos altos niveles, es una acción positiva por parte de las empresas.

## **4.2 POLÍTICAS**

La Ley 11/2018, en este epígrafe exige una descripción de las políticas que aplica el grupo, para lo que requiere divulgar información sobre distintas cuestiones, incluyendo 1) una descripción de estas políticas; 2) los procedimientos aplicados para la identificación y evaluación de las políticas; y 3) la prevención, atenuación y control de riesgos que puedan surgir por estas políticas. El nivel de cumplimiento de las empresas del Ibex 35 respecto a la divulgación de información sobre políticas, considerando el promedio, la dispersión, y los valores mínimos y máximos, se presenta en la tabla 4.2.

Por ejemplo, la empresa Bankia, en su Estado de Información no Financiera, en la página 7, en la política de gestión responsable, los principios en los que se basa son los siguientes:

1. Creación de valor: anteponer el cómo al qué.
2. Transparencia y buen gobierno: decir lo que se hace y qué hacemos.
3. Ética e integridad: actuar conforme a lo que se comunica.
4. Respeto a los derechos humanos.
5. Escucha activa y diálogo: orientación a la satisfacción con el cliente.
6. Claridad, sencillez y entendimiento: identificación con el cliente.
7. Reconocimiento y respeto: base de la relación con los profesionales.
8. Contratación responsable: crecimiento compartido.
9. Cambio climático: exigencia global.
10. Compromiso social: desarrollo local y cercanía social.

POLÍTICAS	Media	Máximo	Mínimo	Desviación Típica
Descripción	1,943	2	1	0,236
Procedimientos aplicados para la identificación y evaluación	1,943	2	1	0,236
Prevención, atenuación y control de riesgos	2	2	2	0

**Tabla 4.2. Nivel de cumplimiento de la información divulgada sobre políticas**

*Fuente: Elaboración propia*

La media de la descripción de las políticas y de los procedimientos aplicados se acerca bastante a dos, indica que las empresas ofrecen un alto grado de información en estas características, aunque en mayor medida lo hacen en la prevención, atenuación y control de riesgos. Es muy importante ofrecer información de este tipo porque antes de llevar a cabo un proyecto hay que tener muy claro las políticas que van a ofrecer para que el proyecto funcione positivamente.

#### 4.3 RESULTADOS

En este epígrafe, según la Ley 11/2018, se exige presentar información sobre cuáles son los resultados de las políticas mencionadas en el punto anterior (4.2) para lo que requiere divulgar información sobre distintos apartados: 1) una descripción general de los resultados obtenidos; 2) información respecto a cuestiones medioambientales, que incluyen los siguientes subapartados: contaminación, residuos, uso de los recursos, cambio climático y biodiversidad; 3) Información sobre cuestiones sociales y personales, que incluyen los siguientes subapartados: información sobre el empleo, la organización del trabajo, sobre salud y seguridad, las relaciones sociales, la formación y la igualdad; 4) información sobre el respeto de los derechos humanos; 5) La lucha contra la corrupción y el soborno; y 6) sobre la sociedad que incluye también distintos subapartados: información sobre el desarrollo sostenible, sobre la subcontratación y proveedores, los consumidores e información fiscal. El nivel de cumplimiento de las empresas del Ibex 35 respecto a la divulgación de información sobre resultados, considerando el promedio, la dispersión, y los valores mínimos y máximos, se presenta en la tabla 4.3.

RESULTADOS		Media	Máximo	Mínimo	Desviación Típica	
Descripción general		2	2	2	0	
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	Contaminación	Medidas	2	2	2	0
		Atmosférica	1,914	2	1	0,284
		Ruido	1,029	2	0	0,891
		Lumínica	1,171	2	0	0,857
	Residuos	Medidas	1,857	2	0	0,430
		Eliminación de deshecho	1,171	2	0	0,822
		Combatir desperdicios alimentos	0,4	2	0	0,651
	Uso de recursos	Agua	1,857	2	0	0,430
		Materias Primas	1,4	2	0	0,847
		Energía	1,943	2	1	0,236
		Energía Renovables	1,743	2	0	0,561
	Cambio climático	Elementos	1,943	2	1	0,236
		Uso de bienes y servicios	1,143	2	0	0,912
		Medidas para adaptarse	1,714	2	0	0,519
		Metas de reducción	1,714	2	0	0,622
	Biodiversidad	Preservación o restauración	1,343	2	0	0,802
		Impactos	1,457	2	0	0,741
CUESTIONES SOCIALES PERSONALES Y	Empleo	Número	1,943	2	0	0,338
		Sexo	2	2	2	0
		Edad	1,743	2	0	0,657
		País	1,571	2	0	0,815
		Profesión	1,8	2	0	0,584
		Contratos	1,971	2	1	0,169
		Despidos	1,686	2	0	0,631

<b>CUESTIONES SOCIALES PERSONALES</b>	<b>Organización del trabajo</b>	Tiempo	1,4	2	0	0,695
		Absentismo	1,629	2	0	0,646
	<b>Salud y Seguridad</b>	Condiciones	1,971	2	1	0,169
		Accidentes de trabajo	1,829	2	0	0,453
		Enfermedades	1,8	2	0	0,473
	<b>Relaciones Sociales</b>	Diálogo	1,914	2	0	0,373
		Información y consulta al personal	1,943	2	1	0,236
		% Empleados cubiertos convenio	1,543	2	0	0,741
		Balance convenios	1,714	2	1	0,458
	<b>Formación</b>	Total horas	1,857	2	0	0,430
		Categorías Profesionales	1,914	2	0	0,373
	<b>Igualdad</b>	Trato	1,914	2	0	0,373
		Mujeres y Hombres	2	2	2	0
		Medidas promover empleo	1,829	2	0	0,514
		Protocolo acoso sexual	1,429	2	0	0,739
		Integración personas discapacidad	1,829	2	0	0,514
		Discriminación	1,771	2	0	0,490
	<b>RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	Materia	1,914	2	0	0,373
		Prevención y reparación	1,886	2	1	0,323
Denuncias		1,457	2	0	0,780	
Eliminar discriminación		1,686	2	0	0,530	
Eliminar trabajo forzoso		1,343	2	0	0,684	
Abolición trabajo infantil		1,286	2	0	0,710	

<b>LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y SOBORNO</b>		Medidas	1,829	2	0	0,514
		Blanqueo de capitales	1,514	2	0	0,612
		Aportación de fundaciones	1,429	2	0	0,698
		Entidades sin ánimo de lucro	1,429	2	0	0,698
<b>SOCIEDAD</b>	<b>Desarrollo Sostenible</b>	Empleo y desarrollo local	1,857	2	0	0,494
		Territorio	1,657	2	0	0,639
		Relaciones	1,829	2	0	0,453
		Acciones	1,914	2	0	0,373
	<b>Subcontratación y Proveedores</b>	Inclusión políticas compras	1,857	2	0	0,430
		Relaciones	1,943	2	1	0,236
		Supervisión y Auditorias	1,914	2	1	0,284
	<b>Consumidores</b>	Medidas	1,857	2	0	0,494
		Reclamación	1,857	2	1	0,355
		Quejas	1,857	2	1	0,355
		Resolución	1,857	2	1	0,355
	<b>Información Fiscal</b>	Beneficios	2	2	2	0
		Impuestos	2	2	2	0
		Subvenciones	2	2	2	0

**Tabla 4.3. Nivel de cumplimiento de la información divulgada sobre resultados**

*Fuente: Elaboración propia*

#### **4.3.1 Cuestiones medioambientales**

Las cuestiones medioambientales están distribuidas en cinco apartados que incluyen:

- a) Contaminación: medidas efectuadas relativas a la contaminación atmosférica, el ruido y la contaminación lumínica.
- b) Residuos: analizaremos las medidas realizadas para la eliminación de deshecho y combatir el desperdicio de alimentos.
- c) Uso de recursos: como el agua, las materias primas, la energía y las energías renovables.

- d) Cambio climático: donde encontraremos los principales elementos del cambio climático, el uso de bienes y servicios, qué medidas utilizan para adaptarse y por último las metas de reducción para mejorarlo.
- e) Biodiversidad: los impactos que provoca y la restauración de ello.

Tomando como referencia el total de los indicadores podemos ver:

- a) Contaminación: la puntuación se debe a que las empresas no ofrecen totalmente la información exigida. Principalmente, debido a la ausencia de información sobre el ruido como podemos ver la más baja puntuación con respecto a la media. Al contrario, sucede con la desviación típica obtiene la mayor puntuación, aunque significa lo mismo ya que lo ideal sería que fuese cero, no tiene dispersión de información por lo que aparece claramente detallada la información. Lo más llamativo en cuanto al mínimo vuelve a ser el ruido al obtener una puntuación de cero, se traduce a que algunas de las empresas no han tenido en cuenta este aspecto. En resumen, para mejorar la divulgación de información no financiera, las empresas deben incluir información sobre la contaminación acústica (ruido).
- b) Residuos: La media no llega a su mayor valor, las empresas carecen información de este tipo; lo que más se acerca, es en la transparencia de las medidas a llevar a cabo y lo que menos es combatir el desperdicio de alimentos, casi está en cero, debería de mejorar bastante en tener en cuenta la parte de residuos. Como podemos ver en el mínimo en las tres características que tenemos dentro de los recursos, las tres tienen una valoración de cero, es perjudicial a la hora de los informes, esto hace que pierda calidad por no ofrecer información clara y transparente en todos los conceptos requeridos por la ley.
- c) Uso de recursos: Repetimos la puntuación de cero en el cálculo del mínimo como son el agua, las materias primas y las energías renovables; sin embargo, cambia un poco en cuanto al tema de las energías, lo que indica que todas las empresas; en mayor o menor medida; pero tiene en cuenta las energías a incluir en los informes. En algunos informes explicaban que no ofrecían información de este tipo porque no estaba ligado con su actividad principal y eran poco influyentes estos aspectos. La que obtiene peor puntuación son las materias primas en todos los indicadores, hay que exigir mas información a las empresas sobre materias primas, tiene un bajo grado de ofrecer información en ese apartado.
- d) Cambio climático: la mayor puntuación sobre el cambio climático se encuentra en los elementos que éste contiene. La media se acerca bastante a la puntuación más alta y el mínimo no es el mayor, pero tampoco carece de información; por lo tanto, todas las empresas explican los elementos que debe contener el cambio climático. Por otro lado, el uso de bienes y servicios, las medidas para adaptarse y las metas de reducción cambian, algunas empresas no aportan información, por ello la mínima puntuación es cero. Hay que hacer hincapié en la información sobre cambio climático, ya que podemos comprobar que en comparabilidad con el contenido que incluye la Directiva no coincide con lo que las empresas están presentando en sus informes.
- e) Biodiversidad: como en los apartados anteriores, con respecto a la biodiversidad también tiene ausencia de información como podemos ver en los indicadores de la tabla, aunque los impactos que pueden tener obtienen una mejor puntuación.

Alguna de las informaciones relacionadas con las cuestiones medioambientales en los informes son las relativas a conseguir un crecimiento sostenible y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, así como el uso del papel, los viajes de negocio, el gas natural y el

gasóleo. En ocasiones siguen el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero que es la herramienta de contabilidad internacional más utilizada por los gobiernos y líderes empresariales para entender, cuantificar y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero. Incluyen algunos cambios en sus sedes, como por ejemplo en la empresa Amadeus que sigue una estricta política de eficiencia energética con medidas adoptadas que proceden de una combinación de análisis interno, así como revisiones y recomendaciones de consultores expertos. Respecto a los residuos algunas de las empresas toman iniciativas relacionadas con el reciclaje y la recuperación de energía tomando como referencias el peso total de residuos peligrosos y no peligrosos por años y así poder ver la evolución que han conseguido a lo largo de los años. Para el consumo de agua las compañías aplican nuevas instalaciones e implantan proyectos de ahorro en los edificios existentes como, por ejemplo, la recuperación de aguas limpias de los procesos de producción para su uso en procesos auxiliares y la reducción del consumo de agua en la limpieza mediante la instalación de sistemas de limpieza automatizados. En ocasiones no incluyen información de este tipo porque consideran que no es un aspecto que aplique la actividad de la compañía como puede ser la contaminación acústica. En alguna ocasión he podido comprobar que algunas empresas incluían información de otro tipo de cuestiones relacionadas con el medio ambiente, que en las cuestiones de la normativa no es obligatorio incluirlas. Un ejemplo de información que incorporan las empresas y que no se ve reflejado en la normativa es la empresa Sabadell, que en su Estado de Información no Financiera, en la página 5, respecto a cuestiones medioambientales incluye un nuevo subapartado con otra información sobre cuestiones medioambientales que trata sobre la evaluación del riesgo ambiental en el cual aclara las políticas, normas y guías que coordina la agencia dependiente del Banco Mundial, que tiene por objeto determinar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales en los proyectos, y por último incorpora la inversión y financiación de energías renovables. En resumen, no aparece en los informes, con respecto a la contaminación, todo lo exigible por la ley, aunque en ocasiones informen sobre otro tipo de cuestiones que no es obligatorio. En un futuro las empresas deben de cumplir en mejor medida los requisitos de la Directiva, ya que están obligadas a ello. Por lo tanto, el grado de cumplimiento es bastante bajo, que también puede ser debido a que hay apartados que las empresas no consideran aplicables.

#### 4.3.2 Cuestiones sociales y personales

En cuanto a las cuestiones sociales y personales, se compone de las siguientes características:

- i. Empleo: dentro de este apartado hay que incluir el número total de empleados, diferenciar los empleados por sexo, edad, país, profesión, el número total de empleados y el número total de trabajadores despedidos.
- ii. Organización del trabajo: incorpora el número total de horas de trabajo, así como el absentismo que se produce al año.
- iii. Salud y seguridad: engloba las condiciones para velar por la seguridad de los trabajadores, los accidentes de trabajo y las enfermedades que ocurren dentro del horario laboral.
- iv. Relaciones sociales: diálogo tanto entre empleados como entre superiores y empleados, informar y consultar al personal sobre los cambios que se puedan producir en las empresas o todo lo relacionado con ella, el porcentaje de empleados cubiertos por convenio, así como el balance de convenios.

- v. Formación: incorporar el total de horas de formación que la empresa emplea para la formación de los empleados y la categoría profesional en las que se especializan.
- vi. Igualdad: conseguir igualdad de trato y oportunidad entre hombres y mujeres, medidas para promover el empleo, el protocolo de acoso sexual aprobado por las empresas, integrar a las personas con discapacidad y evitar la discriminación.

Algunos de los aspectos que incorporan las compañías de los subapartados que contiene este epígrafe son los siguientes: referentes al empleo incorporan el progreso de las mujeres en la plantilla, con una comparación de la distribución de la plantilla llevada a cabo a lo largo de algunos años y así demostrar el firme compromiso de la empresa por la diversidad de género. Para los empleados con discapacidad incluyen nuevos planes de integración con el objetivo de apoyar a los empleados en este ámbito. En cuanto a la formación detallan el número de sesiones formativas y el número de empleados que han participado en ellas. Algunas compañías incorporan información adicional que no está establecido por la ley que deban incluir, por ejemplo, el número de despidos por género y la remuneración específica según la categoría profesional, a lo que Siemens también incluye en su Estado de Información no Financiera, en la página 32, sobre los empleados que han llegado a graduarse, ya que cuenta con herramientas de gestión del talento que incorporan planes de desarrollo individualizados para una serie de empleados de alto potencial. Para profundizar en el análisis del contenido vamos a analizar cada cuestión:

- i. Empleo: respeto a este tema el indicador con la puntuación más baja se refleja en la diferenciación de los empleados por países. En todos los indicadores podemos ver, menos en el máximo, que todos tienen la misma puntuación. Una puntuación de dos, en el máximo, significa que en todas las categorías hay algunas empresas que reportan toda la información necesaria, esto no quiere decir que todas las empresas faciliten información de este tipo porque si nos fijamos en el mínimo su valor es cero, ello nos hace comprobar que algunas empresas no nos hacen llegar información de este tipo. Para ver con más claridad qué empresas son las que aportan mas información de cada tipo lo podemos ver en los anexos.
- ii. Organización del trabajo: las valoraciones están bastante igualadas, tanto en el tiempo que los empleados usan para organizar el trabajo, así como las horas de absentismo en horario laboral. En comparación, las horas de absentismo tiene una mejor puntuación lo que significa que las empresas ponen a disposición de los usuarios más información sobre esto que sobre el tiempo de organización de trabajo. Volvemos a tener mínimos con cero, por lo que tiene bajo grado de cumplimiento con la normativa.
- iii. Salud y seguridad: este es un factor clave para la vida de los empleados. Por encima de los beneficios o pérdidas de una empresa debe estar la salud y la seguridad de los empleados, por lo tanto, deben tener buenas técnicas para evitar la propagación de enfermedades y cualquier otro riesgo que puedan sufrir los empleados. Un buen informe sobre salud y seguridad puede crear valor empresarial al satisfacer las necesidades de la sociedad. Se han encontrado ejemplos de empresas que solo incluían información solo con baja, con baja y sin baja y en algunos casos no se especifica. No tenemos el cien por cien de valoraciones para que estos indicadores cumplieran perfectamente la normativa, pero hace que se produzcan buenas valoraciones. La media está muy cerca de dos en las condiciones, los accidentes de trabajo y las enfermedades, así pues, la mayoría de las empresas objeto de estudio cumplen en un alto grado con lo dispuesto en la ley. Sin embargo, las puntuaciones de los mínimos tienen otro significado, al tener una puntuación de cero, quiere decir que en algunas empresas en el año 2018 no han sufrido ningún accidente laboral ni ha tenido

constancia de la enfermedad de sus trabajadores, mientras que una puntuación de uno ha tenido casos de accidentes laborales, aún así aparece poco contenido sobre ello.

- iv. Relaciones sociales: las reuniones con todos los representantes y trabajadores es una buena manera de diálogo para gestionar cualquier cuestión. Tenemos buenas valoraciones en este tema, es un indicador positivo el del diálogo a la hora de tomar cualquier decisión. Dar información y consultar al personal es el que mejor valoración tiene en este apartado, las empresas les dan prioridad a sus trabajadores de tenerlos informados y de consultarles en las ocasiones que merezcan; hasta en el indicador del mínimo nos encontramos con una puntuación de uno, por lo tanto, todas las empresas dan a conocer esta parte en sus informes, aunque algunas en menor medida. La peor puntuación se la lleva el porcentaje de empleados que están cubiertos por convenios.
- v. Formación: el desarrollo personal es un derecho básico de las personas y una necesidad para la empresa. En la tabla 4.3.1. podemos ver altos niveles con respecto a la media tanto en el total de horas como en las categorías profesionales, sin embargo, con la puntuación del mínimo, nos informa que algunas empresas no nos ofrecen información sobre ello. Esto puede ocasionar un grave problema si las empresas no tienen en cuenta la formación debido a que el desarrollo profesional de una persona es una prioridad
- vi. Igualdad: para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley de Información No Financiera y Diversidad exige la existencia de planes corporativos, como las medidas adoptadas para promover el empleo y la integración de personas con discapacidad entre otros. Las empresas analizadas reportan medidas de igualdad de trato y oportunidades en sus estados de información no financiera, son pocas las que no lo hacen como se puede mostrar en el cálculo de sus indicadores. La media es bastante alta en todos sus indicadores, aunque el que tiene su máxima puntuación, es la igualdad de trabajo entre hombres y mujeres, con ello cada vez son más las empresas que incluye en el funcionamiento de su actividad a las mujeres. Lo que hace que la puntuación no sea la máxima es porque algunas empresas no aportan información en alguna cuestión como se puede ver en el cálculo del mínimo donde encontramos una puntuación de 0 tanto en el trato, en las medidas para promover el empleo, protocolo de acoso sexual, integración de las personas con discapacidad y en el aspecto de la discriminación.

#### **4.3.3 Cuestiones de derechos humanos.**

Los campos de información exigibles son la materia en la que se basa los derechos humanos, las medidas de prevención de riesgos relacionados con los derechos humanos, las medidas de mitigación y reparación de los posibles abusos y el número de denuncias recibidas. De las empresas analizadas podemos ver cómo seis empresas (en el anexo3) no han recibido denuncias en ese año, las demás dan algún dato de las denuncias recibidas, no exactamente porque no obtiene la puntuación más alta. Sobre la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil tenemos datos más bajos ya que las empresas no aportan mucha información sobre ello. Para profundizar un poco más voy a exponer algunos ejemplos específicos de lo que incorporan las empresas sobre las cuestiones de derechos humanos. Contra el blanqueo de capitales disponen de varios procesos y procedimientos puestos en marcha tales como la investigación y gestión de proveedores, así como directrices en el departamento financiero. Por ejemplo, la empresa Iberia, en su Estado de Información no Financiera, informa que celebró en 2018 su 21 aniversario de su asociación con el programa Change for Good de UNICEF y recaudó un millón de dólares estadounidense a través de donaciones de clientes.

#### 4.3.4 Lucha contra corrupción y soborno.

Estas compañías cuentan con medidas para prevenir la corrupción el soborno y el blanqueo de capitales. Se pide a las empresas información sobre las medidas implantadas, además del volumen de aportaciones a fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Todas las empresas no han aportado información sobre las medidas implantadas a la prevención de la corrupción y el soborno como podemos ver en el indicador del mínimo con una puntuación de cero, aunque es el concepto con mejor puntuación de ellos; donde podemos ver una media bastante alta y cercana a dos, que sería la puntuación máxima. Cada empresa ofrece la información aportada a las fundaciones de manera distinta, algunas indican a que fundación van destinadas y otras solo comentan el importe; aunque es el que peor valor tiene junto a las organizaciones sin ánimo de lucro.

Un ejemplo de la lucha contra la corrupción y soborno que propone la empresa Técnicas Reunidas en su Estado de Información no Financiera en la página 139, nos informa que en 2018 esta empresa ha seguido implementando el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal (a partir del Código de Conducta). Este sistema permite minimizar los riesgos y mejorar la capacidad de la Compañía en la prevención, detección y capacidad de respuesta a temas críticos de cumplimiento normativo e integridad.

#### 4.3.5 Cuestiones relacionadas con la sociedad

Este apartado lo vamos a dividir en las siguientes cuestiones:

- (1) Desarrollo sostenible: debe incluir información relativa al empleo y desarrollo local, el territorio, las relaciones y acciones con estos. Con respecto a la media indica que la mayor parte de las empresas aportan datos sobre el impacto que tiene su actividad en el empleo, así como las relaciones con comunidades locales; en algunas empresas describen las relaciones llevadas a cabo, por ejemplo, a través de canales de comunicación, diálogos, etc. La mayor puntuación les corresponde a las acciones desarrolladas.
- (2) Subcontratación y proveedores: requiere a las empresas que aporten información sobre la inclusión de políticas de compras, las relaciones con sus proveedores, así como sobre los sistemas de supervisión y los resultados de estos. Tienen alto grado de cumplimiento, ya que como podemos ver en los resultados de sus indicadores, la media se acerca bastante a dos, y el mínimo en las relaciones y en los sistemas de supervisión tiene una valoración de uno, lo que indica que el 100% de las empresas ofrecen información sobre ello, algunas menos detallada (las que tengan el valor de uno), y otras en mayor detalle (las que tengan valor de dos).
- (3) Consumidores: aportan información sobre las medidas de salud y seguridad, sistemas de reclamación, quejas y resolución de estas quejas. Se describen los diferentes procedimientos para ofrecer servicios de calidad a sus clientes. Una alta valoración tiene los sistemas de quejas. Reclamación y resolución de estos como indica los altos niveles calculados en la media, también podemos ver que con respecto al mínimo la valoración más baja es uno, por lo tanto, todas las empresas ofrecen información sobre esto, además algunas empresas explican el mecanismo llevado a cabo para la resolución de las quejas.
- (4) Información fiscal: se solicita información sobre los beneficios obtenidos, los impuestos pagados y sobre las subvenciones recibidas. Estos indicadores son los que mejor puntuación tienen. El 100% de las empresas ofrecen información de este tipo, ya que este tipo de información también la podemos encontrar en el estado de información financiera. Aunque sea la cuestión con la mayor valoración de todas, desde mi punto de vista es la menos relevante porque esta información

la podemos encontrar en otros informes como hemos mencionado anteriormente, lo que hace carecer de valor en el estado de información no financiera.

Para aclarar más los aspectos que incluye el desarrollo sostenible he consultado algunos informes de las empresas del Ibex-35 y he destacado algunas acciones que han realizado como pueden ser: mantenimiento de un diálogo regular con los grupos de interés con el objetivo de conocer sus expectativas sobre la actividad e identificar aspectos que ayuden al grupo a mejorar. El impulso de diversas iniciativas para reforzar su impacto positivo más allá de su propia actividad estableciendo colaboraciones con organizaciones con contribuciones tanto económicas como otros tipos. Por ejemplo, la empresa Telefónica en su Estado de Información no Financiera en la página 119, con referencia al subapartado de proveedores, trabaja con sus proveedores para alcanzar unos elevados estándares de gestión social y ambiental. Esta empresa (Telefónica) cuenta con un modelo de gestión de compras para toda la compañía que se caracteriza por la gestión de compras global desde Telefónica Global Services y en coordinación con los equipos de compras locales en cada país.

#### 4.4 RIESGOS

La Ley 11/2018, en este epígrafe, exige presentar información sobre los principales riesgos relacionados con las distintas cuestiones mencionadas a lo largo de este punto 4, para lo que requiere divulgar información sobre distintas cuestiones, incluyendo 1) los principales riesgos; 2) las relaciones comerciales; 3) los productos y servicios con efectos negativos; y 4) la gestión de estos riesgos y 5) los impactos que se puedan detectar. El nivel de cumplimiento de las empresas del Ibex 35 respecto a la divulgación de información sobre riesgos, considerando el promedio, la dispersión, y los valores mínimos y máximos, se presenta en la tabla 4.4 La empresa Indra por ejemplo, sigue un ciclo de gestión de riesgos que comprende diferentes fases: identificación de los eventos internos y externos que afectan a los objetivos de la compañía; valoración de los riesgos identificando las posibles causas y consecuencias en términos de probabilidad de que sucedan y su impacto; tratamiento de los riesgos por parte de los responsables, que seleccionan las posibles respuestas desarrollando acciones de acuerdo con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo de la compañía; seguimiento de los riesgos identificados de manera continua mediante herramientas que permitan evaluar su evolución y por último la comunicación sobre los riesgos para asegurar que los temas claves son conocidos por los grupos de interés y que se pueden tomar las decisiones oportunas cumpliendo con sus expectativas. En otras ocasiones las empresas optan por un sistema de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos del grupo.

RIESGOS	Media	Máximo	Mínimo	Desviación Típica
Principales	2	2	2	0
Relaciones comerciales	1,971	2	1	0,169
Productos o servicios con efectos negativos	1,971	2	1	0,169
Gestión	2	2	2	0
Impactos que se detectan	2	2	2	0

**Tabla 4.4. Nivel de cumplimiento de la información divulgada sobre riesgos**

*Fuente: Elaboración propia*

La información relativa a los principales riesgos es de gran relevancia para evaluar la situación en la que se encuentra la empresa y su evolución, así como los aspectos en los que puedan existir la probabilidad de riesgos con efectos graves. También aporta evidencias sobre el conocimiento de la empresa y sus fortalezas y debilidades. La valoración es bastante buena lo que significa que tiene un alto grado de cumplimiento con la normativa. Como podemos observar la media en tres de sus indicadores, como son, los principales riesgos, la gestión y los impactos que se detectan obtienen el máximo grado de cumplimiento, mientras que las relaciones comerciales y los productos o servicios con efectos negativos se asemejan bastante, aunque no consigan el total. Estos valores tienen una gran importancia para que la empresa tenga un buen funcionamiento por los aspectos mencionados anteriormente.

#### 4.5 ANÁLISIS POR SECTORES

Para profundizar más el análisis he dividido las empresas por sectores y he utilizado la opción de filtro en la herramienta MS Excel, donde al sector del petróleo y la energía le he dado el número uno, al sector de materiales básicos, industria y construcción el número dos, los bienes de consumo el número tres, los servicios de consumo el valor de cuatro, los servicios financieros el valor de cinco, a la tecnología y telecomunicaciones el número seis y por último a servicios inmobiliarios el número siete. El nivel de cumplimiento de las empresas del Ibex 35 respecto a la divulgación de información sobre los sectores en los que están clasificados, considerando el promedio, la dispersión, y los valores mínimos y máximos, se presenta en la tabla 4.5

	Media	Máximo	Mínimo	Desviación Típica
<b>MODELO DE NEGOCIO</b>				
<b>Petróleo y Energía (Sector 1)</b>	2	2	2	0
<b>M.Básicos, Industria y Construcción (Sector 2)</b>	1,985	2	2	0,101
<b>Bienes de consumo (Sector 3)</b>	2	2	2	0
<b>Servicios de consumo (Sector 4)</b>	2	2	2	0
<b>Servicios financieros (Sector 5)</b>	2	2	2	0
<b>Tecnología y Telecomunicaciones (Sector 6)</b>	2	2	2	0
<b>Servicios Inmobiliarios (Sector 7)</b>	2	2	2	0
<b>POLÍTICAS</b>				
<b>Petróleo y Energía (Sector 1)</b>	2	2	2	0
<b>M.Básicos, Industria y Construcción (Sector 2)</b>	1,960	2	1	0,140
<b>Bienes de consumo (Sector 3)</b>	2	2	2	0
<b>Servicios de consumo (Sector 4)</b>	2	2	2	0
<b>Servicios financieros (Sector 5)</b>	1,969	2	1	0,123

Tecnología y Telecomunicaciones (Sector 6)	1,97	2	1	0,12
Servicios Inmobiliarios (Sector 7)	2	2	2	0
<b>RESULTADOS</b>				
Petróleo y Energía (Sector 1)	1,711	2	0	0,247
M.Básicos, Industria y Construcción (Sector 2)	1,712	2	0	0,25
Bienes de consumo (Sector 3)	1,712	2	0	0
Servicios de consumo (Sector 4)	1,712	2	0	0,248
Servicios financieros (Sector 5)	1,711	2	0	0,25
Tecnología y Telecomunicaciones (Sector 6)	1,71	2	0	0,247
Servicios Inmobiliarios (Sector 7)	1,71	2	0	0,2472
<b>RIESGOS</b>				
Petróleo y Energía (Sector 1)	2	2	2	0
M.Básicos, Industria y Construcción (Sector 2)	1,987	2	1	0,108
Bienes de consumo (Sector 3)	2	2	2	0
Servicios de consumo (Sector 4)	1,981	2	1	0,131
Servicios financieros (Sector 5)	1,984	2	1	0,113
Tecnología y Telecomunicaciones (Sector 6)	1,986	2	1	0,11
Servicios Inmobiliarios (Sector 7)	2	2	2	0

**Tabla 4.5. Nivel de cumplimiento de la información divulgada por sectores**

*Fuente: Elaboración propia.*

Como podemos observar, respecto a modelo de negocio, el sector del petróleo y energía obtiene una puntuación de dos en todos los indicadores calculados, lo que nos indica que las empresas de este sector cumplen con los requisitos de la normativa. Además de los sectores de bienes de consumo, servicios de consumo, servicios financieros, tecnología y telecomunicaciones y servicios inmobiliarios que también obtienen una puntuación de dos. El que obtiene menos puntuación es el del sector dos (M. básicos, industria y construcción), pero se asemeja bastante a los demás. Es imprescindible que las empresas ofrezcan información sobre el modelo de negocio, que engloba la estructura para llevar a cabo su actividad y los objetivos que tienen de cara al futuro.

Con respecto a políticas las empresas de los sectores uno (petróleo y energía), tres (bienes de consumo), cuatro (servicios de consumo) y siete (servicios inmobiliarios) tienen el mismo valor, el máximo que pueden obtener, la transparencia en sus cuentas de las políticas puestas en marcha, así como los riesgos que puedan ocasionar, ofrece seguridad a los usuarios para la toma de decisiones futuras de la empresa.

En cuanto a resultados los sectores tienen valores semejantes, si nos fijamos en el mínimo obtienen valores de cero y es perjudicial para las empresas, porque indica que no ofrecen información de este tipo. ya que incluye cuestiones relacionadas con el medio ambiente, con cuestiones personales, como puede ser la integración de las personas discapacitadas en la vida laboral, o cuestiones sobre la corrupción y el soborno. Las empresas del sector uno (petróleo y energía) son las que tienen que prestar más atención en algunos de estos contenidos como puede ser la contaminación para un mundo más sostenible, estas empresas son las más perjudiciales para la contaminación.

En el apartado de riesgos las empresas del sector uno (petróleo y energía) y del sector siete (servicios inmobiliarios) son las que mejor valoración tienen, aunque se observa que todas las empresas ofrecen información de este tipo al tener una puntuación en el mínimo de uno, ya sea en mayor o en menor medida.



## 5 CONCLUSIONES

Como resultado del análisis podemos concluir que la información no financiera incrementa su relevancia con el paso de los años. Las causas son la importancia de ésta para cubrir las necesidades de los usuarios y combatir la presión de los inversores para dar mayor confianza. El aumento de la demanda por parte de usuarios y reguladores afecta a las prácticas de divulgación de información financiera llevadas a cabo por las empresas.

La normativa dicta qué empresas son las que tienen que divulgar información de este tipo, dependiendo del número de trabajadores, el volumen de negocios y de su capital por lo que hoy en día las empresas obligadas a presentar el Estado de Información no financiera son solo las grandes empresas, pero según lo estudiado en este proyecto, en un futuro estudio podrían incluir algún concepto más a tener en cuenta a parte del número de trabajadores, el volumen de negocios y el capital como puede ser el sector de la empresa; independientemente que sea una gran empresa, mediana o pequeña; porque, por ejemplo, tomando como referencia las “cuestiones medioambientales” Así, una empresa del sector industrial (ya sean grandes empresas, pequeñas o medianas) no contribuye con las mismas emisiones perjudiciales para el medio ambiente como lo puede ocasionar una empresa del sector servicios.

Al analizar los resultados obtenidos, en general, las empresas españolas tienen un alto grado de cumplimiento con la normativa vigente, lo que hace reforzar la calidad de sus informes y su transparencia. La mayoría no divulgan información superficial, sino detallada, de los distintos apartados propuestos dicha normativa. El apartado que presenta mayores problemas es el apartado de resultados, más concretamente el subapartado de residuos, porque la información sobre “combatir los desperdicios de alimentos” tiene una media de 0,4, lo que significa que menos de la mitad de las empresas ofrecen información de este tipo y hace que este apartado de cuestiones medioambientales obtenga un menor grado de cumplimiento de esta ley. Sin embargo, respecto a los apartados de modelo de negocio, políticas y riesgos nos ofrecen unos valores de dos o muy cercanos a esta puntuación, así demuestra que las empresas nos ofrecen una información muy detallada de estos apartados incluyendo los subapartados de los que se componen. Teniendo en cuenta las empresas por sectores de actividad no se ven grandes diferencias, aunque se puede mencionar que las empresas del sector 3, las de bienes de consumo, son las que más información no financiera aportan.

Gracias a la realización de este proyecto he adquirido algunas competencias que anteriormente había estudiado en menor medida o algunas no había alcanzado. No tenía un conocimiento detallado de la Ley 11/2018 por lo que he tenido que buscar bastante información en distintos tipos de vías e informarme para poder comprender las cuestiones que ésta exige. A nivel de análisis, el análisis no solo cuantitativo sino también cualitativo hace comprender mejor todos los conceptos y añadir más valor y confianza a los usuarios. A nivel de aplicaciones informáticas me ha hecho mejorar en la utilización de la herramienta de MS Excel en la aplicación de nuevas fórmulas y en la realización de las tablas que he tenido que formar para poner en marcha este proyecto.

Hoy en día sigue existiendo conflicto entre los reguladores e inversores que presionan a las empresas a incluir información de otro tipo que no sea solo cuantitativa, y que trate de cuestiones tanto financieras como no financieras. Como hemos mencionado a lo largo del proyecto la información únicamente financiera se ha mostrado insuficiente para dar una imagen global y completa del rendimiento de las empresas, así como la aportación de valor para los accionistas e inversores, ya que éstos piden cada vez más transparencia en los informes y no están dispuestos a invertir en determinados sectores y compañías que no gestionen de manera adecuada sus aspectos

ambientales y sociales. Teniendo en cuenta lo mencionado en este párrafo, en un futuro, las pequeñas y medianas empresas deberían de formar parte en la aplicación del estado de información no financiera, porque este tipo de entidades tiene una ventaja fundamental, dado su tamaño, permiten una mayor agilidad y flexibilidad par afrontar los cambios. Aunque uno de los riesgos de la aplicación a pequeñas empresas es que las empresas que no tengas aplicadas estas políticas hasta ahora tendrán dificultades para cumplir con ella. En general, as empresas españolas deben tomar la ley de información no financiera como una oportunidad para competir mejor ya que ofrece mayor confianza a los usuarios.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- BOE núm. 314, de 29 de diciembre de 2018, p. 129833 a 129854. (n.d.-a). Retrieved June 2, 2020, from <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989>
- BOE núm. 314, de 29 de diciembre de 2018, p. 129833 a 129854. (n.d.-b). Retrieved June 3, 2020, from <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989>
- BOE núm. 314, de 29 de diciembre de 2018. (n.d.). Retrieved June 2, 2020, from <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-17989>
- CE, 21 Y 571, de 10 de octubre de 2011. (n.d.). Retrieved June 7, 2020, from <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0681&from=ES>
- Deloitte. (2019). *Deloitte - Informe de transparencia*. <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/acerca-de-deloitte/Deloitte-Informe-Transparencia19.pdf>
- DO C 327, de 12 de noviembre de 2013, p.47. (n.d.). Retrieved June 2, 2020, from <https://www.boe.es/doue/2014/330/L00001-00009.pdf>
- DO L 119, de 4 de mayo de 2016,p.1. (2016). In *OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas*. OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264252479-en>
- EY. (2018). <https://www.de.ey.com/es/es/home/ey-nueva-ley-informacion-no-financiera-y-diversidad>
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. (2019).
- Noticias Jurídicas*. (2018). [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Fiscal/634832-l-11-2018-de-28-dic-modifica-el-codigo-de-comercio-el-texto-refundido-de.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Fiscal/634832-l-11-2018-de-28-dic-modifica-el-codigo-de-comercio-el-texto-refundido-de.html)
- International Financial Reporting Standards. (2010). *El Marco Conceptual para la Información Financiera*. 19–54. [http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Documents/Spanish Web Summaries 2013/Marco Conceptual.pdf](http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Documents/Spanish%20Web%20Summaries%202013/Marco%20Conceptual.pdf)
- OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas. (2016). In *OECD Due Diligence Guidance for Responsible Supply Chains of Minerals from Conflict-Affected and High-Risk Areas*. OECD. <https://doi.org/10.1787/9789264252479-en>
- Venturelli, A., Caputo, F., Cosma, S., Leopizzi, R., & Pizzi, S. (2017). *Directive 2014/95/EU: Are Italian companies already compliant?*. *Sustainability*, 9(8), 1385. <https://www.google.com/search?client=safari&rls=en&q=Article+Directive+2014/95/EU:+Are+Italian+Companies+Already+Compliant%3F&ie=UTF-8&oe=UTF-8>



## **7. ANEXOS**

Adjunto las tablas de anexos donde podemos ver los indicadores que hemos ido mencionando en capítulos anteriores, pero de forma más individualizada por cada una de las empresas del Ibex-35. En el anexo 1 se presenta el nivel de cumplimiento para cada empresa para los subapartados del apartado referente a modelo de negocio. En el anexo 2 se presenta dicho nivel de cumplimiento para los subapartados referentes a políticas. En los anexos 3,4,5,6 se presenta la media de los diferentes ítems a divulgar para cada subapartado referentes a los resultados (cuestiones medioambientales, cuestiones sociales y personales, derechos humanos y corrupción, cuestiones sobre la sociedad), ya que cada subapartado cuenta con más de un aspecto a divulgar. En el anexo 7 se presenta el nivel de cumplimiento para cada empresa para los subapartados del apartado referente a cuestiones de riesgos.

**ANEXO1. Nivel de cumplimiento por empresas para los subapartados del apartado referente a modelo de negocio**

<b>MODELO DE NEGOCIO</b>	<b>DE</b>	<b>ENTORNO EMPRESARIAL</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA</b>	<b>MERCADOS EN LOS QUE OPERA</b>	<b>OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS</b>
ACCIONA		2	2	2	2
ACERINOX		2	2	1	1
ACS		2	2	2	2
AENA		2	2	2	2
AMADEUS		2	2	2	2
ARCELOMITTAL		2	2	2	2
BANKIA		2	2	2	2
BANKINTER		2	2	2	2
BBVA		2	2	2	2
CAIXABANK		2	2	2	2
CELLNEX TELECOM		2	2	2	2
CIE AUTOMOTIVE		2	2	2	2
ENAGAS		2	2	2	2
ENCE		2	2	2	2
ENDESA		2	2	2	2
FERROVIAL		2	2	2	2
GRIFOLS		2	2	2	2
IAG (IBERIA)		2	2	2	2
IBERDROLA		2	2	2	2
INDITEX		2	2	2	2
INDRA		2	2	2	2
INM.COLONIAL		2	2	2	2
MAPFRE		2	2	2	2
MEDIASET		2	2	2	2
MELIA HOTELS INTL		2	2	2	2
MERLIN PROP		2	2	2	2
NATURGY		2	2	2	2
REE		2	2	2	2
REPSOL		2	2	2	2
SABADELL		2	2	2	2
SANTANDER		2	2	2	2
SIEMENS GAMESA		2	2	2	2
TÉCNICAS REUNIDAS		2	2	2	2
TELEFÓNICA		2	2	2	2
VISCOFAN		2	2	2	2

**ANEXO2. Nivel de cumplimiento por empresa para los subpartados referentes a políticas**

<b>POLÍTICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN</b>	<b>PREVENCIÓN, ATENUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS</b>
ACCIONA	2	2	2
ACERINOX	1	1	2
ACS	2	2	2
AENA	2	2	2
AMADEUS	2	2	2
ARCELOMITTAL	2	2	2
BANKIA	2	2	2
BANKINTER	1	1	2
BBVA	2	2	2
CAIXABANK	2	2	2
CELLNEX TELECOM	2	2	2
CIE AUTOMOTIVE	2	2	2
ENAGAS	2	2	2
ENCE	2	2	2
ENDESA	2	2	2
FERROVIAL	2	2	2
GRIFOLS	2	2	2
IAG (IBERIA)	2	2	2
IBERDROLA	2	2	2
INDITEX	2	2	2
INDRA	2	2	2
INM.COLONIAL	2	2	2
MAPFRE	2	2	2
MEDIASET	2	2	2
MELIA HOTELS INTL	2	2	2
MERLIN PROP	2	2	2
NATURGY	2	2	2
REE	2	2	2
REPSOL	2	2	2
SABADELL	2	2	2
SANTANDER	2	2	2
SIEMENS GAMESA	2	2	2
TÉCNICAS REUNIDAS	2	2	2
TELEFÓNICA	2	2	2
VISCOFAN	2	2	2

### ANEXO3. Nivel de cumplimiento por empresa para los subpartados referentes a cuestiones medioambientales

RESULTADOS					
MEDIA					
CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES	Contaminación	Residuos	Uso de recursos	Cambio climático	Biodiversidad
ACCIONA	2	1	1,75	1	2
ACERINOX	1,5	0	1,25	2	1
ACS	1,5	0,667	1,5	1,25	2
AENA	2	1	1,5	1	2
AMADEUS	1,5	0,667	2	2	0,5
ARCELOMITTAL	1,75	1	1,5	1,25	1
BANKIA	1,5	1,333	1,5	1,75	1,5
BANKINTER	1	0,333	0,75	1,75	1
BBVA	2	1	2	2	2
CAIXABANK	1,25	1,333	2	2	2
CELLNEX TELECOM	2	2	2	1,75	2
CIE AUTOMOTIVE	2	1	2	1,5	0
ENAGAS	2	1,667	1,5	2	2
ENCE	2	1,333	2	1,5	2
ENDESA	1	1,333	2	2	2
FERROVIAL	2	1,333	2	2	2
GRIFOLS	0,75	1	1,5	1,25	0
IAG (IBERIA)	2	1,667	2	1,5	0
IBERDROLA	1,25	1,333	2	2	2
INDITEX	1,25	1,333	2	2	2
INDRA	2	0,333	1	1,5	0
INM.COLONIAL	1,5	1	2	0,75	2
MAPFRE	1	0,667	1,25	1,5	1
MEDIASET	2	1,667	2	1,5	2
MELIA HOTELS INTL	1	2	2	1,5	2
MERLIN PROP	1	0,667	2	1,25	1
NATURGY	1,25	1	2	2	2
REE	2	1,333	1,75	1,75	2
REPSOL	1,5	1,333	1,5	2	2
SABADELL	1	0,667	1,75	1,5	1
SANTANDER	2	1,667	2	2	0
SIEMENS GAMESA	1,5	1,333	1,5	1,75	2
TÉCNICAS REUNIDAS	1,5	2	1,75	2	1
TELEFÓNICA	1,25	1	1,75	1,5	1
VISCOFAN	0,75	1	1,75	1	1

#### ANEXO4. Nivel de cumplimiento por empresa para los subpartados referentes a cuestiones sociales y personales

RESULTADOS							
MEDIA							
CUESTIONES SOCIALES Y PERSONALES	Empleo	Organización del trabajo	Salud y Seguridad	Relaciones Sociales	Formación	Igualdad	
ACCIONA	2	1,5	2	1,5	2	2	
ACERINOX	2	2	1,667	1,75	2	0,833	
ACS	2	1	2	1,25	2	1,667	
AENA	1,714	1,5	1,333	2	2	2	
AMADEUS	2	1	2	1,5	2	1,833	
ARCELOMITTAL	1,714	2	1,667	1,75	2	1,167	
BANKIA	2	2	2	2	2	2	
BANKINTER	1,428	0	0,667	1,75	1	1,167	
BBVA	2	2	2	1,75	2	2	
CAIXABANK	1,429	1,5	2	2	2	1,833	
CELLNEX TELECOM	1,714	1,5	2	1,5	2	1,667	
CIE AUTOMOTIVE	1,286	2	2	2	1,5	2	
ENAGAS	2	2	2	2	2	1,833	
ENCE	1,571	1,5	2	1,5	2	1,667	
ENDESA	2	1,5	2	1,75	2	2	
FERROVIAL	2	2	1,667	2	2	2	
GRIFOLS	2	2	2	2	2	1,5	
IAG (IBERIA)	2	0	2	1,75	2	1,833	
IBERDROLA	2	2	2	2	2	2	
INDITEX	2	1,5	2	1,75	2	2	
INDRA	2	2	2	1,75	2	2	
INM.COLONIAL	0,857	2	2	2	2	1,167	
MAPFRE	1,286	0,5	2	1,25	1,5	2	
MEDIASET	1,429	2	2	1,5	2	2	
MELIA HOTELS INTL	2	2	2	2	2	1,833	
MERLIN PROP	1,571	1	1,333	1,5	2	1,667	
NATURGY	2	1	2	2	2	1,833	
REE	2	2	2	2	2	2	
REPSOL	2	1	2	1,75	2	1,833	
SABADELL	2	2	1	2	2	2	
SANTANDER	2	2	2	2	2	2	
SIEMENS GAMESA	2	1	2	1,75	0	1,833	
TÉCNICAS REUNIDAS	2	1	2	2	2	2	
TELFÓNICA	1,571	1	2	1,5	2	1,833	
VISCOFAN	2	2	2	1,75	2	1,833	

**ANEXO5. Nivel de cumplimiento por empresa para los subpartados referentes a cuestiones derechos humanos y corrupción.**

<b>RESULTADOS</b>		
<b>MEDIA</b>		
<b>DERECHOS HUMANOS Y CORRUPCIÓN</b>	<b>Derechos Humanos</b>	<b>Corrupción</b>
<b>ACCIONA</b>	1,167	2
<b>ACERINOX</b>	0,667	1,75
<b>ACS</b>	1,333	1
<b>AENA</b>	2	1,75
<b>AMADEUS</b>	2	1,5
<b>ARCELOMITTAL</b>	1,5	1,75
<b>BANKIA</b>	0,667	1,25
<b>BANKINTER</b>	0,667	1,5
<b>BBVA</b>	1,5	2
<b>CAIXABANK</b>	2	2
<b>CELLNEX TELECOM</b>	1,333	2
<b>CIE AUTOMOTIVE</b>	2	2
<b>ENAGAS</b>	1,5	2
<b>ENCE</b>	1,833	1,5
<b>ENDESA</b>	2	1
<b>FERROVIAL</b>	2	2
<b>GRIFOLS</b>	1,667	1,5
<b>IAG (IBERIA)</b>	2	2
<b>IBERDROLA</b>	1,833	1,25
<b>INDITEX</b>	2	1,5
<b>INDRA</b>	1,667	1,25
<b>INM.COLONIAL</b>	0,667	0
<b>MAPFRE</b>	1,667	0
<b>MEDIASET</b>	1,5	1,75
<b>MELIA HOTELS INTL</b>	1,833	2
<b>MERLIN PROP</b>	1,333	1
<b>NATURGY</b>	2	2
<b>REE</b>	1,667	1,25
<b>REPSOL</b>	1,667	2
<b>SABADELL</b>	1,667	2
<b>SANTANDER</b>	1	2
<b>SIEMENS GAMESA</b>	2	1,25
<b>TÉCNICAS REUNIDAS</b>	2	2
<b>TELEFÓNICA</b>	1,667	1,25
<b>VISCOFAN</b>	1,833	1,25

**ANEXO6. Nivel de cumplimiento por empresa para los subpartados referentes a cuestiones de sociedad.**

<b>RESULTADOS</b>					
<b>MEDIA</b>					
<b>SOCIEDAD</b>	<b>Desarrollo Sostenible</b>	<b>Subcontratación proveedores</b>	<b>y</b>	<b>Consumidores</b>	<b>Información Fiscal</b>
ACCIONA	2	1,333		2	2
ACERINOX	1,75	1,333		0,75	2
ACS	2	1,667		2	2
AENA	2	1,667		2	2
AMADEUS	1,5	2		1,25	2
ARCELOMITTAL	2	2		2	2
BANKIA	1	1,667		2	2
BANKINTER	0	2		2	2
BBVA	2	2		2	2
CAIXABANK	2	2		2	2
CELLNEX TELECOM	2	1,667		2	2
CIE AUTOMOTIVE	2	2		1,5	2
ENAGAS	2	2		2	2
ENCE	1,5	1,667		2	2
ENDESA	1,5	2		2	2
FERROVIAL	2	2		2	2
GRIFOLS	1,25	2		2	2
IAG (IBERIA)	2	2		2	2
IBERDROLA	2	2		2	2
INDITEX	2	2		2	2
INDRA	2	2		2	2
INM.COLONIAL	2	2		1,25	2
MAPFRE	2	2		2	2
MEDIASET	2	2		2	2
MELIA HOTELS INTL	1,75	2		1,25	2
MERLIN PROP	1,5	2		2	2
NATURGY	2	2		2	2
REE	2	2		2	2
REPSOL	2	1,667		2	2
SABADELL	2	2		2	2
SANTANDER	2	2		2	2
SIEMENS GAMESA	1,75	2		2	2
TÉCNICAS REUNIDAS	2	2		1	2
TELEFÓNICA	2	2		2	2
VISCOFAN	2	2		2	2

**ANEXO7. Nivel de cumplimiento por empresa para los subpartados referentes a cuestiones de riesgos.**

<b>RIESGOS</b>	<b>Principales</b>	<b>Relaciones Comerciales</b>	<b>Productos o servicios con efectos negativos</b>	<b>Gestión</b>	<b>Impactos que se detectan</b>
ACCIONA	2	2	2	2	2
ACERINOX	2	2	2	2	2
ACS	2	2	2	2	2
AENA	2	2	2	2	2
AMADEUS	2	2	2	2	2
ARCELOMITTAL	2	2	2	2	2
BANKIA	2	1	2	2	2
BANKINTER	2	2	2	2	2
BBVA	2	2	1	2	2
CAIXABANK	2	2	2	2	2
CELLNEX TELECOM	2	2	2	2	2
CIE AUTOMOTIVE	2	2	2	2	2
ENAGAS	2	2	2	2	2
ENCE	2	2	2	2	2
ENDESA	2	2	2	2	2
FERROVIAL	2	2	2	2	2
GRIFOLS	2	2	2	2	2
IAG (IBERIA)	2	2	2	2	2
IBERDROLA	2	2	2	2	2
INDITEX	2	2	2	2	2
INDRA	2	2	2	2	2
INM.COLONIAL	2	2	2	2	2
MAPFRE	2	2	2	2	2
MEDIASET	2	2	2	2	2
MELIA HOTELS INTL	2	2	2	2	2
MERLIN PROP	2	2	2	2	2
NATURGY	2	2	2	2	2
REE	2	2	2	2	2
REPSOL	2	2	2	2	2
SABADELL	2	2	2	2	2
SANTANDER	2	2	2	2	2
SIEMENS GAMESA	2	2	2	2	2
TÉCNICAS REUNIDAS	2	2	2	2	2
TELEFÓNICA	2	2	2	2	2
VISCOFAN	2	2	2	2	2

